

tecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Control Urbanístico, Sociedad Anónima», don Germán Casado Zapata y doña María de los Ángeles Coca García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993.0000.18.0106.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

11. Vivienda unifamiliar número 11, tipo A-3, enclavada sobre la parcela número 211, procedente de la manzana M-2 del polígono de actuación del plan parcial «El Polvero», de Olivares, tercera fase de construcción. La vivienda consta de dos plantas, con una superficie útil de 90 metros cuadrados y total conuida de 108 metros 23 decímetros cuadrados; distribuida: Planta baja, salón-comedor, aseo, cocina, porche y escalera de acceso a la planta alta; planta primera, cuatro dormitorios, cuarto de baño y distribuidor. La parcela de terreno sobre la que se ha edificado tiene una superficie de 120 metros cuadrados, la cual, en la parte no construida, se destina a jardín delantero, garaje y patio trasero. Linda: Por su frente, con calle B del plan parcial; por la derecha, entrando, con vivienda número 10; por la izquierda, con la vivienda número 12, y por

el fondo, con la vivienda número 5. Inscripción: Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al folio 214, tomo 1.809, libro 132 de Olivares, finca número 6.088.

Tipo de subasta: 8.375.200 pesetas.

Sanlúcar la Mayor, 20 de julio de 2000.—La Juez, Teresa Herrero Rabadán.—El Secretario.—56.648.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Gema Miriam Somavilla Gurtubay, Juez Decana del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 389/1999, instados por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Saura Ruiz, contra «Comercial Monix, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 23 de noviembre de 2000, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido formal la adjudicación la parte demandante, el día 13 de diciembre de 2000, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 11 de enero de 2001, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que

las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Avenida de Jaime I, sin número, edificio «Alta Mar», piso tercero, letra E, derecha, partida de Muchavista El Campello. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, Sección El Campello al libro 354, tomo 575, folio 145, finca registral número 23.623.

Tasación a efectos de primera subasta: Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

San Vicente del Raspeig, 5 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—56.627.

TOLEDO

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 111/1999, que se sigue por trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra don Manuel Díaz García y doña Rosa María Pérez Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 21 de noviembre de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado en la misma; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de diciembre de 2000, a las doce treinta horas, con el tipo de su tasación del 75 por 100, que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 2001, a las doce treinta horas. En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, clave 18, número de procedimiento 111/99, de Toledo. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Urbana. Un solar, sito en la población de Magán y su calle de Toledo, número 3; sobre esta finca

se construye una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 992, libro 51 de Magán, folio 18, finca 3.603.

Tasada en 9.984.000 pesetas.

Dado en Toledo a 25 de septiembre de 2000.—El Secretario.—56.633.

TORRELAVEGA

Edicto

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 471/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Faustino Sotres García, doña Rosario Fernández Fernández, entidad mercantil «Embutidos Faro, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 38880000180471/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca A). Urbana. En el pueblo de Los Corrales de Buelma, término del mismo nombre, en el barrio y sitio de Los Palacios. Una finca urbana compuesta de un edificio que consta de planta baja destinada

a local comercial, industria y oficina; planta primera destinada en parte a oficina y en parte aún sin destino concreto; planta segunda destinada a una vivienda, y planta de entrecubierta destinada a trasteros; ocupan cada una de las plantas baja y primera, 350 metros cuadrados, la planta segunda 305 metros 35 decímetros cuadrados, teniendo una terraza sobre parte de la planta primera sin cubrir, que mide 44 metros 65 decímetros cuadrados, y la planta de entrecubierta mide aproximadamente 80 metros cuadrados; tiene su frente principal y puertas de entrada al sur, donde se encuentra el portal del que arranca la escalera de acceso a las plantas altas y un terreno sobrante de edificación destinado en parte a aparcamiento de vehículos y en parte a huerta que rodea al edificio por todos sus vientos, y que, juntamente con lo ocupado por el edificio, mide 1.248 metros cuadrados. Todo ello como una sola finca; sur, carretera de servidumbre que consta descrita; este, antigua carretera nacional 611, hoy denominada avenida de Cantabria; oeste, termina casi en punta, carretera del resto de finca matriz de doña Dolores Campuzano Calderón, y norte, doña Consuelo Rivero y cauce de aguas de herederos de Vicente Pérez.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega al tomo 852, libro 136, folio 157, finca 14.364, inscripción octava.

Finca B). Parcela de terreno en término municipal de Los Corrales de Buelma, parte del polígono industrial denominado «Los Barros», señalada con el número 6,6 en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación.

Tiene una extensión superficial de 2.036 metros cuadrados y linda: Norte, calle del polígono; sur, parcela número 5; este, calle polígono, y oeste, parcela número 6,5.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega al tomo 874, libro 144, folio 221, finca 16.233, inscripción tercera.

Tipos de subasta: Finca A), 19.932.500 pesetas, y finca B), 8.542.500 pesetas.

Torrelavega, 25 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—56.706.

UTRERA

Edicto

Doña Sagrario Romero Nevado, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Utrera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 156/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Jorge Alejandro Lozano Camacho, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4094000018015699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 63. Piso número 7, A, en planta segunda, tipo 2, del edificio situado en la zona 1-E, urbanización «Campoverde». Tiene vinculado garaje y trastero. Inscrita al Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.593, libro 591, folio 205, finca número 25.781.

Valorada a efectos de subasta en diez millones trescientas cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y dos (10.348.762) pesetas.

Utrera, 28 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—56.643.

VILAGARCÍA DE AROUSA

Edicto

Doña María Dolores López López, Juez de Primera Instancia número 2 de Vilagarcía de Arousa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 90/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Costa Lourido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3660180090/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.